

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejec Alim. RAD: 11001311001320200037500

No es de recibo la anterior certificación de envío del correo postal, toda vez que se encuentran varias deficiencias e información errada; pues, el nombre del ejecutado no es el correcto (mauricio), no se encuentra acreditado por la empresa de correo, que las copias remitidas estuviesen cotejadas y se remitió a una dirección en la ciudad de Medellín, cuando la dirección aportada en la demanda es de la ciudad de Bucaramanga.

En caso de que el ejecutado hubiese cambiado de domicilio, la parte ejecutante, deberá aportar inicialmente al proceso la nueva dirección del señor MARCIO CAMILO ARAQUE NUÑEZ.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0162

HOY: 30 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA